



Paraguay *importa!*

Ventanilla Única del Importador

Estás a un **CLICK** de abandonar
los trámites burocráticos

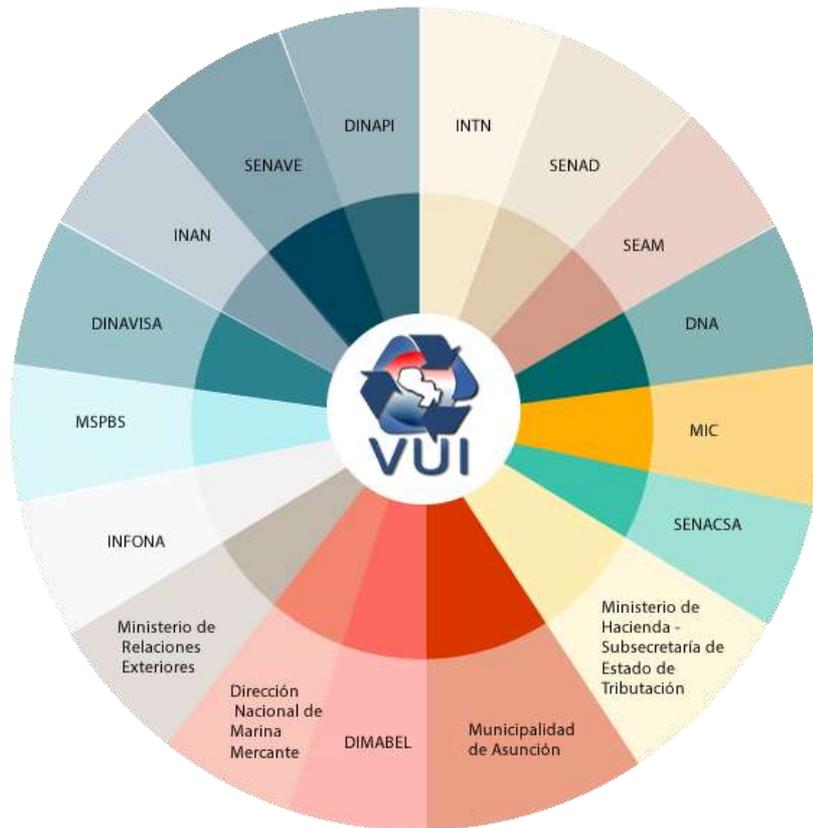
www.aduana.gov.py

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

VUCE Paraguay

- ✓ VUE - Ventanilla Unica de Exportación
Ministerio de Industria y Comercio
12 instituciones estatales y 7 cámaras de comercio.
- ✓ VUI – Ventanilla Unica del Importador
Dirección Nacional de Aduanas
17 instituciones
- ✓ Sistema Aduanero SOFIA
 - ✓ Tránsito – SINTIA Sistema Informatico De Transito Internacional Aduanero
 - ✓ Intercambio de información de los registros aduaneros – INDIRA
 - ✓ TEMA – Transmisión Electrónica del Manifiesto Anticipado de Cargas Aéreas

VENTANILLA ÚNICA DEL IMPORTADOR DECRETO N° 3002/2015



Incorporadas

- SENAVE
- INFONA
- SEAM
- MARINA MERCANTE
- DINAVISA / MSP Y BS
- SENAD
- M.I.C. – Licencia Previa.
- LAB. CENTRAL MSP Y BS
- INAN
- INTN
- SENACSA
- MIN RELAC. EXTERIORES
- ADUANA
- PGN
- DINAPI
- DIMABEL
- MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Bancos incorporados

- BANCO NACIONAL DE FOMENTO
- BANCO CONTINENTAL
- Red CDAP – 11 BANCOS

Situación Legal

Decreto N° 3002/2015

- ✓ Presidencia de la República del Paraguay, Ministerio de Hacienda. Decreto N°. 3.002/2015
- ✓ Por el cual se autoriza el funcionamiento del Sistema Simplificado de Emisión Electrónica de Permisos y Licencias de Importación Denominado “*Ventanilla Única del Importador (VUI)*” de la Dirección Nacional de Aduanas.

Decreto N° 3002/2015

Art 5º- Encomiéndase a la Dirección Nacional De Aduanas la reglamentación del procedimiento operativo de la 'Ventanilla Única Del Importador (VUI) ', Establecida por el presente decreto, como asimismo los requisitos del sistema Informático en cuanto se refiere a la comunicación, seguridad, transmisión, recepción y validación electrónica de las informaciones y otros aspectos que considere necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema, en un plazo de **seis (6) meses**.

Decreto N° 3002/2015

- ✓ Art 7 - Dispónese que una vez elaborados y vigentes los procedimientos operativos, se establece un plazo de **doce (12) meses** para que las instituciones que emiten autorizaciones y licencias de importación se adecuen a lo establecido en el presente Decreto.
- ✓ Una vez cumplido el plazo, la Dirección Nacional de Aduanas **no dará curso a autorizaciones que no sean electrónicas** y todas ellas deberán ser gestionadas a través del Sistema de la "Ventanilla Única del Importador (VUI).

Firma Digital

- ✓ Ley de Firma Digital y Decreto que lo reglamenta fue promulgada en el 2014
- ✓ Las autoridades certificadoras inician sus operaciones en 2015, solo había 1 y actualmente son 3, Efirma, Code100 y Documenta.
 - ✓ El precio disminuye al existir mayor cantidad de proveedores de certificados.
 - ✓ Ya está integrada a la plataforma de la VUI.

Firma Digital

- ✓ Al implementar se detectan problemas técnicos (drivers, versiones de SO entre otros).

Para minimizar impactos negativos:

- ✓ Se aplican en salud para importaciones de productos oncológicos
 - ✓ Estas operaciones otorgan liberaciones de impuestos, implica un elevado interés de los importadores en este proceso.
 - ✓ Número pequeño de importadores, que lo vuelve controlable.
 - ✓ Es obligatorio.
 - ✓ La Aduana provee los tokens a las personas que firman por las instituciones.
- ✓ Este proceso involucra a 3 instituciones: Ministerio de Salud, Aduana e Impuestos Internos.

Pago Electrónico

Beneficios

- ✓ Disponibilidad 24 horas
- ✓ No desplazamiento a oficinas para el pago
- ✓ Control administrativo con extracto bancario.

Problemas

- ✓ El sector privado requiere un comprobante contable
- ✓ La resistencia de los perceptores / cajeros, por la eliminación de sus funciones.

Gestión de Riesgos

Los datos de la VUI, permiten actualmente complementarse con la gestión de riesgos de la Dirección Nacional de Aduanas.

Brindando indicadores para la evaluación del riesgo de la operación , por ejemplo.

1. Cantidad de solicitudes pagadas y no oficializadas en una Declaración.
2. Importadores que solicitan por primera vez un permiso para un rubro no tradicional de la empresa importadora.
3. Los registros de las instituciones como empresas habilitadas, añaden valor al perfilamiento de los importadores.

Interoperabilidad - Certificado de Origen

Desde que incorporamos la Firma Digital 2016 a la plataforma, hemos iniciado el desarrollo del SCOD ALADI.

Objetivo:

Intercambiar y validar en Mercosur, Certificados de Origen Digital.

El inicio de pruebas en el servidor de homologación con Brasil, está previsto para noviembre 2016.

Desafíos 2016 - 2017

1. Cumplir con la obligatoriedad para el 100% de las operaciones de importación.
2. Extender la Firma Digital a mayor cantidad de procesos.
3. Logra la interoperabilidad con las VUCES/Aduanas del Mercosur, en el intercambio de los COD-ALADI.
4. Aumentar los indicadores para la gestión de riesgos para lograr autorizaciones automáticas.
5. Brindar tableros de control a las instituciones, con las estadísticas de las operaciones aduaneras vs los permisos otorgados, generar indicadores de desempeños (en cuanto a tiempos, zonas geográficas, y actores del sistema) que ayuden a la toma de decisiones en las diferentes instituciones.

Gracias